

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.445/2016

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 2016, acordó la aprobación provisional de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vigilancia Especial de Alcantarillas Particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque, a 25 de abril de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.